

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE) EJECUTORIADA COMO SE ENCUENTRA LA SENTENCIA QUE DECLARO TERMINADO EL CONTRATO OBJETO DE LA DEMANDA, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO, RADICADO BAJO PARTIDA No. 765203103004-2023-00088-00, LA CUAL SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA E INGRESA A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA QUE SE DISPONGA SI SE APRUEBA O SE REHACE:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 6.500.000
TOTAL COSTAS	\$ 6.500.000

SON: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE.

Palmira, 22 de abril de 2024.

**FRANK TOBAR VARGAS**  
**Secretario**

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palmira, veintidós (22) de abril de dos mil veintitrés (2023).

As. número **081**  
Rad. No. 76 520 3103 004 2023 00088 00  
Verbal R.T

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra conforme a derecho, pues la misma incluye las agencias en derecho, que corresponden a actuaciones autorizadas por la ley en que incurrió el extremo demandante beneficiado con la condena a cargo de la parte demandada, el Despacho, DISPONE:

APROBAR la LIQUIDACION DE COSTAS realizada por secretaría, por encontrarla conforme a derecho (Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso).

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Firmado Por:  
Henry Pizo Echavarría  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee71775e65bc06f421282c3469572fdf536cd4dc0f3c70b98d4087e1f7f91d59**

Documento generado en 22/04/2024 03:17:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>